

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALENO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley. Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 26 de abril de 2013, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente nº 1/2013 de modificaciones de créditos que afecta el vigente Presupuesto de esta Corporación.

Capítulo II: 20.111

Capítulo IV: 2.620

Capítulo VI: 11.500

Total: 34.231

FINANCIACIÓN

Nuevos ingresos: 33.747

Transferencias otras Partidas: 484

Total: 34.231

Navaleno, 5 de junio de 2013.– El Alcalde en funciones, Jaime Herrero de Jesús. 1552

BOPSO-69-17062013